

**Mtr. RAFAEL ROJAS FLOREZ**  
**MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO**  
Especialista en Derecho Procesal - Administrativo  
Responsabilidad Fiscal- Público Financiero

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**

Mag. Ponente Dra. Luisa Fernanda Florez Reyes

E. S. D.

**REFERENCIA:** ACCION POPULAR  
**ACCIONANTE:** DANIL ROMAN VELANDIA ROJAS  
**ACCIONADO:** FONDO DE ADAPTACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS  
**RADICACION:** 68001233300020150084700

**RAFAEL ROJAS FLOREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.831.854 expedida en Bucaramanga, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 43.560 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de defensor Judicial del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, acudo a esa Honorable instancia para poner en contexto a su señoría de los Informes de avances de los contratos 1042 y 1002 de 2021 en el periodo comprendido entre el **15 de agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023** en acatamiento a su requerimiento consignado en el auto de fecha 07 de febrero de 2022, dentro de un contexto de respeto a las providencias judiciales.

El envío consta de:

1. INFORME DE AVANCE DE LOS CONTRATOS 1042 Y 1002 DE 2021.
2. INFORME DE SITIOS CRÍTICOS.

Finalmente, y con el propósito de socializar con la comunidad estos avances consignados en los informes, se está enviado copia a los alcaldes de García Rovira, Piedecuesta, al actor popular, al coadyuvante, a la Procuradora delegada y se ordenó su publicación en el micrositio web del INVIAS- Especial Curos- Málaga

Con Todo Acatamiento,



**Abo. RAFAEL ROJAS FLOREZ**

**C.C. No.** 13'831.854 Bucaramanga

**T.P. No.** 43560 del C. S. J.

**E-MAIL.** rafaelrojasnotificaciones@gmail.com

**E-MAIL INSTITUCIONAL.** [rojias@invias.gov.co](mailto:rojias@invias.gov.co)

**Instituto Nacional de Vías, Invias**

Dirección: Autopista Bucaramanga - Piedecuesta entrada a Ruitoque, Kilómetro 1

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

## AVANCE DE ACTIVIDADES

PERIODO:

15 DE AGOSTO DE 2023 A 15 DE SEPTIEMBRE DE  
2023

CTO. DE OBRA No. 1042 DE 2021  
CTO. DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2021



OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN  
PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN  
TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA)

SEPTIEMBRE DE 2023

## TABLA DE CONTENIDO

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1   | DEFINICIONES.....                                     | 3  |
| 2   | INTRODUCCIÓN .....                                    | 6  |
| 3   | INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.....                     | 8  |
| 4   | EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....                           | 9  |
| 4.1 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ALCANCE DEL CONTRATO..... | 9  |
| 4.2 | ESTUDIOS Y DISEÑOS .....                              | 9  |
| 4.3 | ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO (PAVIMENTACIÓN) .....     | 10 |
| 4.4 | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.....                     | 16 |
| 4.5 | ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS .....       | 16 |
| 4.6 | ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.....                    | 20 |
| 4.7 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RETIRO DE DERUMBES .....    | 20 |
| 5   | INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA .....           | 22 |
| 6   | DIFICULTADES PRESENTADAS PARA EJECUCIÓN .....         | 28 |

---

## 1 DEFINICIONES.

- **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.
- **Anexo:** Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
- **Consortio:** Es la situación en la que dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- **Contratista:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen
- **Contrato de Obra:** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
- **Calzada:** Zona de la vía, destinada a la circulación de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no. Si son pavimentadas, queda comprendida entre los bordes internos de las bermas. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir la suma simple del ancho de carriles consecutivos.
- **Carretera:** Es la infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos terrestres automotores (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido, de acuerdo con las exigencias de la demanda de tránsito y la clasificación funcional de la misma.
- **Carril:** Es la franja longitudinal de una calzada, con ancho suficiente para la circulación segura y confortable de una sola fila de vehículos terrestres automotores.
- **Estabilización de Taludes:** Se refiere al diseño y/o construcción del conjunto de obras de contención, movimiento de tierras, obras de drenaje superficiales y subsuperficiales y obras de protección requeridas para garantizar la estabilidad de taludes de corte, terraplén y laderas naturales

- **Estructura:** Es un ensamblaje de elementos, diseñados para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales. Las estructuras pueden ser catalogadas como estructuras de edificaciones o estructuras diferentes a las de las edificaciones
- **Proyectos de mantenimiento periódico y/o proyectos de conservación:** Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico, a intervalos variables, relativamente prolongados, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de algunas obras de drenaje menores y de protección, faltantes en la vía. Las principales actividades son: Reconfirmación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales; Reposición de pavimento en algunos sectores; Bacheo y/o Parcheo. Reconstrucción de obras de drenaje; Construcción de obras de protección y drenajes; Demarcación lineal; Señalización vertical.
- **Proyectos de mejoramiento:** Es el cambio de especificaciones y dimensiones de la obra; para lo cual, se hace necesaria la construcción de obras en infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la obra a los niveles de servicio requeridos por las condiciones actuales y proyectadas. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico.
- **Proyectos de rehabilitación:** Son las actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la obra de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No serán tenidas en cuenta las actividades de mantenimiento periódico ni de mantenimiento rutinario, tales como parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.
- **Proyectos de pavimentación:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)
- **Recuperación de Banca:** identificados los agentes que contribuyen con la generación de eventos de inestabilidad de la banca, se acometen obras que propenden por la recuperación de las condiciones de estabilidad iniciales, con el fin de restablecer la transitabilidad y mitigar los efectos adversos que la materialización de la amenaza puede acarrear sobre esta estructura y/o los usuarios.

- 
- **Red Vial:** Es el conjunto de vías terrestres vehiculares urbanas y rurales.
  - **Señalización:** Conjunto de señales destinado a regular el tránsito. Dichas señales pueden ser señales verticales y señalización horizontal o demarcaciones.
  - **Señalización Vertical:** Dispositivos físicos que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías; se instalan para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.
  - **Tráfico o tránsito vehicular:** Es el volumen de vehículos que circulan por un punto específico de infraestructura de transporte periódicamente o en un periodo de tiempo determinado.
  - **Vehículo:** Es todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.
  - **Vías:** Es la zona de la vía destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

## 2. INTRODUCCIÓN

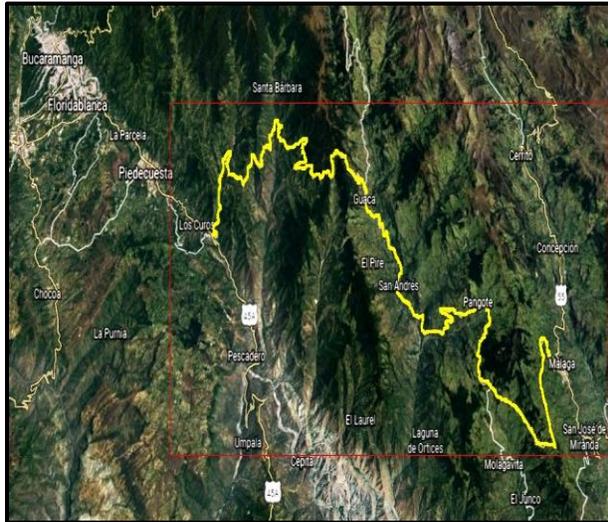
El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asignó doscientos ochenta y seis mil ciento setenta millones veintitrés mil doscientos noventa y nueve pesos (**\$286.170.023.299**) m/cte. incluido IVA y una adición por valor de nueve mil novecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos (**\$9.954.675.275**) m/cte. para un valor acumulado de doscientos noventa y seis mil ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos (**\$296.124.698.574**) m/cte. incluido IVA para realizar: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**", el cual fue adjudicado al **Consortio Vías Colombia 066**, por Resolución 954 del 12 de abril de 2021 y aclarada mediante Resolución Número 1145 del 30 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número LP-DT-066-2020 del cual se deriva el **CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1042 DE 2021**; adicionalmente, se asignaron diecinueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil quinientos pesos (**\$19.999.940.500**) m/cte. incluido IVA. **para realizar "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1**, el cual fue adjudicado al **Consortio Reactivaciones 2021**, por Resolución Número 1082 del 23 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos No. CMA-DT-191-2020 del cual se deriva el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1002 DE 2021**.

El presente informe muestra avance de actividades desarrolladas del contrato de obra No. 1042 de 2021 en el periodo comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2023, en el marco del proyecto conexión Troncal Central del Norte, (Los Curos – Málaga), bajo el programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", en donde se destaca las intervenciones del primer tramo priorizado para el mejoramiento, así como demás actividades desarrolladas a lo largo del mismo corredor.

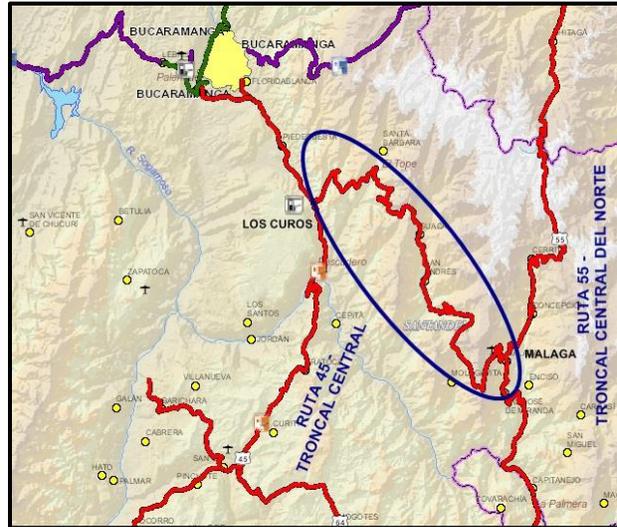
El proyecto está localizado sobre el costado de la cordillera oriental, al nororiente del país, en el Departamento de Santander. El corredor vial comienza en el municipio de Málaga (PR 0+000) y finaliza en el sector de los Curos (PR 124+000), conecta la Troncal Central (vía Bogotá – Bucaramanga – Santa Marta), con la Troncal Central del Norte (Bogotá – Cúcuta), arterias nacionales para el tránsito de productos de importación y exportación, transportados desde el oriente del país hasta la parte occidental, el Caribe y Venezuela, buscando mantener

la integración de cerca de 13 municipios del oriente santandereano con su capital de Departamento.

LOCALIZACIÓN DE LA VÍA MÁLAGA – LOS CUROS RUTA 55ST02



Fuente: Google Maps



Fuente: invias.gov.co

La ruta 55ST02 es una vía principal de gran importancia, usada para comunicar el nororiente con el centro del país, específicamente al empalmar con las vías que conducen hacia la ciudad de Bucaramanga desarrollando su integración regional mediante el intercambio comercial, industrial, cultural y de servicios sobre la cual gira la economía de esta estratégica zona del país.

### 3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

| <b>CONTRATISTA DE OBRA</b>                                |   |
|---|---|
| CONTRATO N°:  | 1042 de 2021  |
| OBJETO:   | "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1." |
| N° PROCESO DE SELECCIÓN:                                  | Licitación Pública Número <b>LP-DT-066-2020</b>   |
| CONTRATISTA:  | <p>CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.354.637 -5 participación 75%</li> <li>• HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.397.334-3 participación del 25%</li> </ul>                                   |
| REP. LEGAL:   | JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ  |
| N° NIT:   | 901.482.428-4   |
| DIRECCIÓN:  | Av. El Dorado # 69B – 45 Edificio Bogotá Corporate Center, Oficina 605 Bogotá D.C.  |
| TELÉFONO:   | 1- 745 09 12  |
| VALOR INICIAL:  | \$ 286.170.023.299  |
| ADICIONES   | \$ 9.954.675.275  |
| VALOR ACTUALIZADO:  | \$ 296.124.698.574  |
| PLAZO INICIAL:  | 102 MESES   |
| PLAZO ACTUALIZADO:  | 102 MESES   |
| FECHA DE INICIACIÓN:                                      | 25 DE JUNIO DE 2021   |
| FECHA DE TERMINACIÓN:                                     | 31 DE AGOSTO DE 2029  |
| VALOR ANTICIPO VIGENCIA 2021:                             | \$11.407.177.862  |
| PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)                  | Nacional de Seguros – Póliza No. 400033673 - Anexo 6 (actualización con respecto a la modificación No.1)  |
| <b>VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2023:</b> | <b>\$ 71.388.973.220,00</b>   |

---

## 4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 4.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ALCANCE DEL CONTRATO

A continuación, se describen las principales actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual:

- Elaboración y actualización de Estudios y Diseños.
- Mejoramiento y pavimentación del corredor.
- Atención de la Acción Popular No. 68001-23-33-000-2015-00847.
- Atención de los sitios críticos.
- Mantenimiento y rehabilitación.
- Suministro e Instalación de dispositivos de seguridad, demarcación horizontal y señalización vertical retro-reflectiva.
- Atención de emergencias y retiro de derrumbes.
- Demás actividades para garantizar la transitabilidad y seguridad vial de todo el corredor durante el desarrollo del contrato.

#### 4.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

Dando cumplimiento a los requerimientos técnicos y contractuales para construir las obras para la pavimentación del corredor vial, se aprueban los estudios y diseños que han sido entregados por el Contratista de obra CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 en los siguientes sectores:

- El 22 de agosto de 2023, se recibe comunicación 335-23-CLI-CVC066-DIR, cuyo asunto es: ENTREGA – Estudios y Diseños firmados. Se hacen observaciones y simultáneamente se da traslado de la información al INVIAS
- El 05 de septiembre de 2023, se recibe la comunicación 355-23-CLI-CVC066-DIR, cuyo asunto es: ENTREGA – Estudios y Diseños sitios siniestrados PR 46+500 Y PR 53. Se da respuesta al contratista el 07 de septiembre con las comunicaciones CREAT2021-OC-1002-2023-508 y CREAT2021-OC-1002-2023-509 cuyo asunto es Respuesta comunicación 325-23-CLI-CVC066-DIR, ENTREGA – Estudios y

Diseños sitios siniestrados Y Alcance comunicación CREAT2021-OC-1002-2023-508 Estudios y Diseños sitios siniestrados

#### 4.1.2 ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO (PAVIMENTACIÓN)

- Tramo PR63+000 a PR73+000

Continúan las actividades de intervención en el sector antes mencionado así:

1. Construcción de alcantarillas y disipadores.
2. Señalización horizontal Paso Urbano San Andrés.
3. Instalación de bandas de reducción de velocidad Paso Urbano San Andrés.

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA PR65+910



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

REDUCTORES DE VELOCIDAD PASO URBANO MUNICIPIO SAN ANDRÉS



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PASO URBANO MUNICIPIO SAN ANDRÉS



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

- Tramo PR108+600 a PR110+700

Continúan las actividades de intervención en el sector antes mencionado así:

1. Conformación de capas de base y subbase granular.
2. Construcción de alcantarillas, box coulvert y disipadores.
3. Construcción de cunetas y canales.

CONFORMACIÓN DE CAPA SUBBASE GRANULAR PR109+040



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 20221

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR PR109+050



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PR110+650



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

- Tramo PR122+000 a PR124+000

Continúan actividades de mejoramiento para ampliación de la vía en el tramo en mención de acuerdo con los volúmenes de diseño aprobados:

1. Conformación de capas de base y subbase granular.
2. Estabilización de taludes.
3. Pavimentación.
4. Cunetas.

CONFORMACIÓN DE SUBBASE PR122+785 – PR123+050



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PAVIMENTACIÓN PR122+785 – PR123+055



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PR122+960



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

ESTABILIZACIÓN TALUDES PR123+240



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

La ejecución de las actividades por parte del Contratista Consorcio Vías Colombia 066 se llevan a cabo de acuerdo a los estudios y diseños aprobados por la Interventoría y que son resultado de todas las gestiones previas realizadas en las áreas ambiental, social y predial.

### 4.1.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Durante el periodo del presente informe, se ejecutaron actividades de mantenimiento al corredor en el PR111+230 calzada completa, y del PR111+000 AL PR111+350.

MANTENIMIENTO PR111+230



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

### 4.1.4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS

- PR79+750 SITIO CRÍTICO LA JUDÍA
  1. Construcción de anclajes para estabilización de taludes.
  2. Construcción de vigas cabezal para estructura de puente vehicular.
  3. Construcción muros de contención.
  4. Construcción de alcantarilla.
  5. Izaje de vigas metálicas de estructura de puente.
  6. Construcción estructura metálica puente vehicular.

PERFORACIÓN PARA ANCLAJES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN VIGA CABEZAL ESTRUCTURA



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

IZAJE DE VIGAS METÁLICAS DE ESTRUCTURA DE PUENTES



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

#### 4.1.5 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial se mantiene con demarcación y señales verticales, así mismo se mantienen señalizados los frentes de obra. El contratista reemplaza constantemente y cuando se requiere las cintas y las colombinas que se dañan, para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

SEÑALIZACIÓN PERMANENTE EN SITIOS DE IMPORTANCIA



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

#### 4.1.6 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RETIRO DE DERRUMBES

Para la atención de emergencias el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 cuenta con un plan de contingencia con el fin de atender y superar cualquier eventualidad que se pueda generar durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Durante el periodo se continúa con la atención a emergencias en diferentes puntos del corredor para garantizar el tránsito de vehículos.

- Atención a la emergencia Puente Primero - Quebrada Listará - PR 51+175:

La interventoría en conjunto con el contratista de obra ha ejercido presencia constante en el lugar y realizan monitoreo topográfico permanente del sitio para verificar posibles aumentos en las deformaciones, con el fin de tomar las decisiones más adecuadas de solución.

Se mantiene el paso vehicular restringido a un solo carril para que el paso sea uno a uno. Dicho control se realiza con controladores viales.

MONITOREO CONSTANTE DE LOS DESPLAZAMIENTOS



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

- Seguimiento a la emergencia sector PR111+050 al PR111+330:
  1. El punto se encuentra inactivo para el presente periodo.
- Remoción y retiro de derrumbes

Durante el presente periodo, debido a las constantes lluvias sobre todo el corredor, se presentó la necesidad de realizar el retiro de derrumbes en algunos sectores de la vía: Derrumbes menores con ocupación y cierre parcial de la vía en el PR109+010. Dichos derrumbes son

atendidos por el contratista habilitando el paso de vehículos con el fin de garantizar la transitabilidad continua sobre la vía.

REMOCIÓN DERRUMBE PR109+010



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

## 5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

|   |  |
|---|--|
| <b>CONTRATO No:</b>                             | <b>1002 del 2021</b>   |
| <b>OBJETO:</b>                                  | INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" |
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>                    | CMA-DT-191-202   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                             | CONSORCIO REACTIVACIONES 2021<br>Integrado por:<br>CEMOSA COLOMBIA (10%)<br>ICOEM COLOMBIA S.A.S. (40%)<br>HACE INGENIEROS S.A.S. (32%)<br>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (18%)  |
| <b>REP. LEGAL:</b>                              | ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ  |
| <b>DIRECCIÓN:</b>                               | Avda. El Dorado No. 68c – 61 oficina 417 – Torre Central Davivienda (Bogotá)   |
| <b>TELÉFONO:</b>                                | 405 95 09 Ext. 107   |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                           | \$ 19.999.940.500 (INCLUIDO IVA)   |
| <b>VALOR ADICIONES</b>                          | \$ 540.000.0000  |
| <b>VALOR ACTUALIZADO:</b>                       | \$ 20.539.940.500 (INCLUIDO IVA)   |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>                           | 102 MESES  |
| <b>PLAZO ACTUALIZADO:</b>                       | 102 MESES  |
| <b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>                     | 25 DE JUNIO DE 2021  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>                    | 31 DE AGOSTO DE 2029   |
| <b>VALOR ANTICIPO:</b>                          | \$ 624.970.250,00  |
| <b>PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)</b> | Nacional de Seguros – Póliza No. 400033485 - Anexo 6 (actualización con respecto a adición No. 1 y modificación No. 2)   |
| <b>VALOR EJECUTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2023</b>  | <b>\$ 7.143.396.783</b>  |

En primera medida es importante mencionar la definición adoptada por el INVIAS a las interventorías, quienes tienen el objeto de representar a INVIAS, supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en los contratos celebrados por la Entidad. Por lo tanto, dentro de las actividades ejecutadas en el desarrollo del proyecto hasta la fecha del presente informe, se mencionan las siguientes:

A partir del mes de septiembre de 2021 y a la fecha de elaboración del presente informe, (15 de septiembre de 2023), se logra en el corredor una notoria mejoría en las condiciones de transitabilidad y seguridad vial para los usuarios a través de la intervención de la vía en los tramos en afirmado con actividades de mantenimiento como conformación y compactación de la calzada y mejoramiento de las condiciones de soporte de la subrasante con suelo cemento y adición de materiales granulares pétreos.

Seguimiento a la ejecución de actividades en los tramos entre PR63+000 y PR73+000 sector Guaca, PR108+600 y PR110+600 sector Santa Bárbara y PR122+000 y PR124+000 sector Piedecuesta; la intervención de sitios críticos: PR79+700 La Judía; la atención de las emergencias; las actividades de mantenimiento vial y remoción de derrumbes en los sectores que lo requieran.

Seguimiento al programa de obra e inversiones, y revisión y evaluación de la documentación respectiva al proyecto, a presentar por parte del contratista de obra.

Exigir al contratista de obra el personal profesional, técnico y de mano de obra en la calidad y cantidad necesaria para ejecutar las obras según el cronograma.

Llevar el registro filmico, fotográfico y escrito diario de cada una de las actividades realizadas en obra.

Realizar comité técnico de obra semanal para el seguimiento al proyecto en los aspectos técnicos, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo.

### **5.1. Seguimiento Gestión Ambiental.**

Seguimiento a la gestión ambiental dando revisión a las medidas de manejo ambiental, el plan de inversión, trámites ante las autoridades ambientales (aprovechamiento forestal, ocupación de causas ante la CAS y CDMB), explotación de fuentes de materiales, manejo y disposición final de escombros y lodos, manejo de aguas superficiales, de residuos líquidos, domésticos e industriales, manejo del descapote y cobertura vegetal, manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos.

De acuerdo con el seguimiento realizado por interventoría, se evidenció que el contratista se encuentra atendiendo de manera oportuna los requerimientos establecidos por parte de la autoridad ambiental en cada uno de los actos administrativos mediante los cuales se ha otorgado el permiso para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Se atiende por parte de los profesionales del contratista é interventoría las visitas realizadas por las autoridades ambientales en el marco de seguimiento de los permisos otorgados y de los tramites en curso.

La totalidad del material pétreo requerido por el proyecto durante el periodo fue suministrada por la Arenera Los Pinos. Este material fue procesado y transformado en la planta San Andrés para las especificaciones requeridas.

Durante el presente periodo únicamente se realizó la disposición de material resultante de la excavación, derrumbe y residuos del aprovechamiento forestal generados en obra en la Escombrera Rancho Grande correspondiente a 112 m<sup>3</sup>.

Los volúmenes de agua captados a partir de las concesiones de agua autorizadas cumplieron con los caudales autorizados por la autoridad ambiental. Se utilizaron cuatro fuentes de agua superficiales: Quebrada Chiratoca, Río Guaca, Río Manco.

La totalidad de aguas residuales generadas durante el periodo por el uso de unidades sanitarias portátiles fueron entregadas al gestor JJ&M Soluciones autorizado para su adecuada disposición.

En relación con la ejecución de las compensaciones ambientales a la fecha no se ha iniciado la ejecución de ninguna de estas. En el caso de los dos permisos de aprovechamiento forestal se tiene pendiente la solicitud de reevaluación ambiental correspondiente a la Resolución 213 del 18 de marzo de 2022 CDMB con base a la propuesta de zanjas de coronación pendiente por construir.

En términos generales el contratista da cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGA y aquellas impuestas en los actos administrativos mediante los cuales las autoridades ambientales han otorgado permisos ambientales.

### **Estado declaratorias de Calamidad Pública o emergencia emitidas por los municipios del corredor vial:**

- **PR29:**

El Municipio de San Andrés, mediante Decreto 125 del 22 de julio de 2022 "*DISPONE PRÓRROGA DEL DECRETO No. 015 DEL 27 DE ENERO DE 2022...*". Esta prórroga declara la situación de Calamidad Pública, por el término de 6 meses adicionales. Esto permite al Proyecto ejecutar las obras necesarias para atender el sitio crítico de Pangote PR29+800, mientras que paralelamente se adelantan los trámites de permisos ambientales ante la CAS.

El día 20 de enero de 2023 en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Andrés en reunión de Gestión del Riesgo, se declara calamidad pública, lo cual cobija sitios críticos ocasionados por la época de lluvias, tales como el de Pangote PR29+800, PR32+800 y Puente sobre el río Listará.

- **PR79+500 La Judía:**

Se encuentra cobijado por la declaración de Calamidad Pública, establecida mediante Decreto 019 de 2022 de fecha 04 de abril de 2022 y su nueva vigencia va hasta septiembre de 2023.

- **PR94+200 Puente Chimpata:**

En reunión del Comité de Gestión del Riesgo del Municipio de Santa Bárbara realizada el 28 de septiembre de 2022, se dio prórroga al decreto 019 de 2022 y su nueva vigencia va hasta septiembre de 2023.

Se relaciona al final del presente informe, cuadro resumen con el estado actual de los trámites ambientales.

## 5.2. Seguimiento Gestión Social.

La generación de empleo en el proyecto durante el presente periodo nos indica lo siguiente:

1. Total, personal activo en el mes de agosto de 2023: 251 personas
2. Total, Mano de Obra No Calificada - MONC: 109 personas (ayudantes de construcción, auxiliares de tránsito y servicios generales)
3. Total, Mano de Obra No Calificada del AID - MONC AID: 92 personas.  
 $92/109 * 100\% = 84,40\%$
4. Total, Mano de Obra Calificada - MOC: 142 personas
5. Total, Mano de Obra Calificada del AID - MOC del AID: 69 personas.  
 $69/142 * 100\% = 48,59\%$

**Socializaciones:** Se aclara que el número de socializaciones corresponde a las realizadas al inicio de la obra y las precedidas por el INVIAS en lo que va de ejecución del proyecto (12).

**Capacitaciones:** Son actividades de apoyo socioambiental dirigidas a los trabajadores del Consorcio Vías Colombia 066. se realiza una (1) mensual.

## 5.3. Seguimiento Gestión Predial.

Se destaca la aprobación del Diagnóstico Predial del sector de Santa Barbara mediante el comunicado No CREAT2021-OC-1002-2023-469 del 10/08/2023 de Interventoría.

Se insta a continuar realizando la identificación técnico - jurídica de los predios, susceptibles de gestión predial.

El estado de avance de los Permisos de Intervención Voluntarios es superior al 92%, de la totalidad de los predios requeridos para los tramos y los Sitios Críticos.

Se deben elaborar las fichas sociales de las unidades sociales residentes y productivas, a partir de los Avalúos Comerciales Corporativos, actualmente, se continúa avanzando en la identificación de los factores socioeconómicos.

Una vez se tengan los Avalúos se procederá con la notificación de las ofertas de los predios, así mismo, culminar los procesos de enajenación voluntaria.

Para la fecha de corte del presente informe, se han adelantado las Pre-actas Prediales cobradas, en las cuales se presentan los siguientes valores de la adquisición predial:

| PREACTA No             | GESTIÓN                 | IVA                    | TOTAL                   |
|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| 11                     | \$ 9,009,000.00         | \$ 1,711,710.00        | \$ 10,720,710.00        |
| 12                     | \$ 11,781,000.00        | \$ 2,238,390.00        | \$ 14,019,390.00        |
| 14                     | \$ 7,276,500.00         | \$ 1,382,535.00        | \$ 8,659,035.00         |
| 15                     | \$ 6,930,000.00         | \$ 1,316,700.00        | \$ 8,246,700.00         |
| 18                     | \$ 1,386,000.00         | \$ 263,340.00          | \$ 1,649,340.00         |
| 26                     | \$ 2,194,500.00         | \$ 416,955.00          | \$ 2,611,455.00         |
| <b>TOTAL ACUMULADO</b> | <b>\$ 38,577,000.00</b> | <b>\$ 7,329,630.00</b> | <b>\$ 45,906,630.00</b> |

En el presente mes se gestionó la Preacta Predial No. 27 - agosto 2023, teniendo en cuenta que esta se tramitó en ceros, quedando un saldo por ejecutar de \$3.484.801.359,00.

## 6. CONCLUSIONES Y DIFICULTADES PRESENTADAS PARA EJECUCIÓN

- Para el presente periodo y teniendo en cuenta las metas físicas definidas dentro del alcance del proyecto, se presenta el siguiente avance en cada una de ellas:

| <b>METAS FÍSICAS</b>                             | <b>AVANCE ACUMULADO</b> |
|--|-------------------------|
| Mejoramiento del corredor (pavimentación)        | 3,46 Km                 |
| Mantenimiento de la vía en afirmado              | 63 Km                   |
| Mantenimiento a la señalización del corredor     | 26,8 Km                 |
| Sitio crítico La Judía                           | 72%                     |
| Sitio crítico Pangote (se encuentra transitable) | 4,7%                    |
| Atención a emergencias                           | \$ 6.387.766.280,00     |

Como se evidencia en el cuadro anterior, la inversión para atención de emergencias (nuevos sitios críticos, remoción de derrumbes, mantenimiento de todo el corredor, sitio crítico PR111+330 y PR111+050, sitio crítico PR32+840) es un monto considerable que impacta en la meta física del proyecto.

- El programa de Inversiones aprobado por la Interventoría para el contrato de obra 1042-21, muestra a corte de agosto de 2023 un avance programado acumulado de 20,09% y avance ejecutado acumulado de 24,67%. Lo anterior indica que se está cumpliendo con lo programado con un adelanto de +4,58%.

Tal y como se describe en el desarrollo del presente informe, durante el periodo se continúa con la atención a emergencias que en su momento provocaron el cierre total del corredor. Dichas emergencias requirieron de la atención inmediata por parte del contratista de obra, lo cual ocasiona que parte de sus recursos de mano de obra, equipo y maquinaria deba destinarse a dicha atención y de esta forma se deben reducir parcialmente los rendimientos en las actividades de avance de obra programadas por el tiempo en que se atienden las emergencias.

- El reporte de accidentalidad en el corredor Málaga-Los Curos para el mes de agosto de 2023 se redujo con respecto a agosto de 2022. Con respecto a julio de 2023 se mantuvo en un accidente. La accidentalidad durante el año 2022 y lo corrido de 2023 se resumen en los cuadros a continuación:

| RUTA 55ST02              |  |  |  |  |           |
|--------------------------|--|--|--|--|-----------|
| REPORTE ACC ENE-DIC 2022 |  |  |  |  |           |
| ENERO                    |  |  |  |  | 2         |
| FEBRERO                  |  |  |  |  | 1         |
| MARZO                    |  |  |  |  | 1         |
| ABRIL                    |  |  |  |  | 2         |
| MAYO                     |  |  |  |  | 1         |
| JUNIO                    |  |  |  |  | 2         |
| JULIO                    |  |  |  |  | 5         |
| AGOSTO                   |  |  |  |  | 4         |
| SEPTIEMBRE               |  |  |  |  | 0         |
| OCTUBRE                  |  |  |  |  | 2         |
| NOVIEMBRE                |  |  |  |  | 1         |
| DICIEMBRE                |  |  |  |  | 0         |
| <b>TOTAL, ACCIDENTES</b> |  |  |  |  | <b>21</b> |

| RUTA 55ST02                |  |  |  |  |           |
|----------------------------|--|--|--|--|-----------|
| REPORTE ACC ENE - AGO 2023 |  |  |  |  |           |
| ENERO                      |  |  |  |  | 0         |
| FEBRERO                    |  |  |  |  | 2         |
| MARZO                      |  |  |  |  | 2         |
| ABRIL                      |  |  |  |  | 2         |
| MAYO                       |  |  |  |  | 1         |
| JUNIO                      |  |  |  |  | 2         |
| JULIO                      |  |  |  |  | 1         |
| AGOSTO                     |  |  |  |  | 1         |
| SEPTIEMBRE                 |  |  |  |  |           |
| OCTUBRE                    |  |  |  |  |           |
| NOVIEMBRE                  |  |  |  |  |           |
| DICIEMBRE                  |  |  |  |  |           |
| <b>TOTAL, ACCIDENTES</b>   |  |  |  |  | <b>11</b> |

- Con corte a la fecha del presente informe el contratista de obra ha ejecutado la totalidad de la vigencia 2023 (\$ 28.125.000.000,00). Teniendo en cuenta lo anterior y la capacidad operativa instalada en el proyecto por el contratista de obra, desde el Instituto Nacional de Vías se adelantan las gestiones necesarias para reprogramar recursos de vigencias posteriores, que permitan continuar la ejecución de actividades en los diferentes frentes de trabajo del presente año.

Con referencia a la Gestión ambiental, en los frentes priorizados objeto de intervención reportados en el presente informe, se resume a continuación en el siguiente cuadro:

| TRÁMITE: APROVECHAMIENTO FORESTAL |                                   |  |  |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| TRAMO O SECTOR                    | FECHA Y No. RADICAC. SOLICITUD    | AUTO O RESOLUCIÓN  | ESTADO TRÁMITE   |
| PR122 - PR124                     | 18793 del 21 de dic. /21.<br>CDMB | - Se otorgó por la CDMB el permiso de Aprovechamiento Forestal mediante <b>Resolución 213 del 18 de marzo de 2022.-</b><br>- <b>04 abril 22. Notificación.</b><br>- <b>6 de junio/22.</b><br>Con radicado 8603 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>04 jun.2022.</b> Con oficio 212-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista expone ante la CDMB el número total de árboles que realmente se aprovecharon, que es aproximadamente el 22% y solicita una reevaluación de las medidas compensatorias</li> <li>• <b>21 jun. 22</b> la CDMB realizó visita de inspección ocular, para verificar el número de árboles talados en el tramo PR122 al PR124.</li> <li>• <b>Oficio CDMB_10878 del 7 de julio 22.</b> La CDMB da respuesta a la solicitud de reevaluación de las compensaciones presentada por el Contratista. Solicita un informe técnico del avance de la tala de árboles, hacer la solicitud de reevaluación cuando estén concluidas las obras y en forma clara menciona que puede darse una modificación o corrección del acto administrativo, presentando los debidos argumentos dentro de los términos de Ley. Adicionalmente exige cumplir con lo estipulado en la Res. 213 de 2022.</li> </ul> |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>el Contratista solicita a la CDMB la Reevaluación de la compensación de acuerdo al número real de árboles talados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>28 jul. 2022.</b> Con oficio 289-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista, en vista de que no se consiguen predios para efectuar la compensación de siembra de árboles, expone todas las gestiones realizadas en busca del predio y a su vez solicita una mesa de trabajo con la CDMB y la Interventoría, para tratar el tema y pedir a la Corporación unas directrices.</li> <li>• <b>28 jul. 2022.</b> Con oficio 289-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista, en vista de que no se consiguen predios para efectuar la compensación de siembra de árboles, expone todas las gestiones realizadas en busca del predio y a su vez solicita una mesa de trabajo con la CDMB y la Interventoría, para tratar el tema y pedir a la Corporación unas directrices en cuanto a esta situación.</li> <li>• <b>5 de Sept. 2022.</b> La CDMB fija para el día 20 de octubre de 2022, la fecha para una reunión con el fin de revisar los avances de la compensación, si hay nuevos predios recibidos por la CDMB para realizar la compensación y hacer revisión sobre áreas disponible.</li> <li>• <b>20 oct. 2022.</b> Reunión en la CDMB: El Contratista puede hacer la solicitud de cambio de compensación, compra de predio por siembra de árboles. Debe hacerse la solicitud de una prórroga de un año para que al terminar las obras la Corporación mediante visita determine el número definitivo de árboles aprovechados. Entonces cursar la solicitud de reevaluación de la compensación.</li> <li>• <b>29 nov 2022.</b> Oficio CDMB_19801. <i>"Se informa que el cálculo de medida compensatoria no procede teniendo en cuenta que no se culminado las labores de la obra, por lo cual no se cuenta con el número real de árboles que se van a aprovechar en tal sentido cuando se tenga un dato exacto es necesario que informen a esta entidad y así evaluar su petición".</i></li> <li>• <b>2 feb 2023,</b> el Contratista realizó la solicitud de ampliación de vigencia Resolución No. 0213 de 18 de marzo de 2022.Exp. AF 0007-2022. SINCA34095 con radicado 1632.</li> <li>• <b>15 mzo 2023.</b> Se realizó visita de una comisión de la CDMB para verificación del avance de aprovechamiento forestal. Lo anterior ante la solicitud del Contratista de una prórroga en la vigencia de la Resolución 213 de 2022. Se confirma que hay individuos arbóreos que están dentro del inventario del permiso, que no han sido aprovechados. Se recomienda volver a numerar los árboles para facilitar su identificación en una próxima visita.</li> <li>• <b>21 abril 2023:</b> Mediante comunicado CDMB_03409, la Corporación solicita la programación de una visita al predio La Esperanza cumpliendo con el Plan de Rescate, Traslado y Reubicación de Epífitas Vasculares.</li> <li>• <b>2 may 2023:</b> Mediante comunicado CDMB_04516, la Corporación da aprobación del predio la Esperanza para realizar la actividad Traslado y Reubicación de Epífitas Vasculares.</li> <li>• La corporación atiende la solicitud de prórroga mediante comunicado CDMB_06079 del 25 de mayo de 2023 solicitando la liquidación de visita de seguimiento realizada (el día 15 de marzo de 2023). El CVC066 través del comunicado 324-23-EXT-CVC066-DIR remite soporte de pago el día 13 de junio de 2023.</li> <li>• 15 de septiembre: Consorcio Vías Colombia 066 radica la solicitud de reevaluación a la medida compensatoria impuesta por la corporación mediante comunicado 375-23-EXT-CVC066-DIR con radicado número de radicado 15959.</li> </ul> |
|--|--|---|--|

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p>PR63 al PR73 y PR108+600 al PR110+600</p> | <p>80.30.22<br/>255.2021<br/>del 23<br/>dic./21<br/><br/>CAS</p> | <p>- Se emite <b>Auto SAO No. 006/22 del 01 de febrero de 2022</b> pago de liquidación servicio evaluación ambiental. - Se emite <b>Auto SAO No. 00038-22 del 09 de febrero de 2022</b>, inicio al trámite de solicitud aprovechamiento forestal único. - El día <b>18 de febrero de 2022</b> se realizó la visita por servicio de evaluación ambiental de la CAS.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se otorgó por parte de la CAS el permiso de Aprovechamiento Forestal mediante <b>Resolución 00268 del 5 de mayo de 2022.</b></li> <li>• <b>17 mayo 22.</b> Notificación al Contratista.</li> <li>• <b>16 de agosto de 2022.</b> Vence plazo para presentar Plan de Compensaciones.</li> <li>• <b>16 agt.2022.</b> El Contratista presenta solicitud de prórroga por 3 meses.</li> <li>• <b>19 agt. 2022.</b> La CAS con oficio SAO 1325.2022 niega prórroga.</li> <li>• <b>20 agt. 2022.</b> Con oficio CREAT2021-OC-1002-2022-437 la Interventoría solicita al Contratista, que debe poner en su conocimiento el Plan de Compensaciones antes de Presentarlo a la CAS.</li> <li>• <b>23 agt. 2022.</b> Mediante oficio</li> <li>• En comité Ambiental del 26 de agosto de 2022, la interventoría fija su posición de no pagar una concesión por algo que no se ha afectado, en lo referente a las compensaciones impuestas por la CAS en su Resolución 268 de 2022 y hace énfasis en que se debe contemplar esto antes de presentar el Plan de Compensaciones.</li> <li>• <b>31 agt. 2022.</b> Con oficio 358-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista entrega a la CAS el Plan de Compensaciones, y solicita su reevaluación.</li> <li>• <b>11/10/22.</b> Visita de Inspección de la CAS. Se debe estar informando a la Corporación sobre los avances del aprovechamiento forestal.</li> <li>• <b>30/11/2022.</b> Entrega del primer informe semestral a la CAS. Resolución 268 de 2022.</li> <li>• <b>24 mzo 2023.</b> Se radicó anta la CAS el tercer informe Trimestral de avance de aprovechamiento forestal.</li> <li>• <b>8 abril 2023:</b> Se radica el Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre con radicado 80.30.7693.2023</li> <li>• <b>18 may 2023:</b> Auto SAO.276.2023 del 16 de mayo de 2023 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. ordena la práctica de una visita de inspección ocular en el municipio de GUACA departamento de SANTANDER, durante los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2023, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la propuesta del Plan de Compensación y Medidas de Manejo para especies en Veda</li> <li>• <b>24 may 2023:</b> Mediante comunicado AUTO SAO.273 2023 se ordena la práctica de una visita ocular por el servicio de Evaluación Ambiental a la propuesta del Plan de Compensación y Medidas de Manejo para especies en veda predios Pozo Negro Lote 2 y Roma 1 y 2</li> <li>• <b>29 may 2023:</b> Informe de visita medidas compensatorias Resolución SAA No. 235.2023 del 25 de mayo de 2023</li> <li>• <b>23 jul 2023:</b> Se realizó la visita de seguimiento ambiental al Aprovechamiento Forestal Único, notificado mediante AUTO SAA. 1421.2023-18-08-2023.</li> </ul> |
| <p>PR29+800 PANGOTE</p>                      | <p>Radicado:<br/>80.30.23058. 2022<br/>del 20/12/22</p>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se radicó la solicitud del permiso en la CAS, con radicado de entrada No. 23058 del 20/12/22. Ahora la Corporación debe liquidar el costo del trámite de evaluación y seguimiento.</li> <li>• <b>11 abril 2023:</b> Por medio de SAO1 147.2023 del 31 de marzo de 2023, la CAS ordena la práctica de una vista de inspección ocular (10 al 14 de abril de 2023), para la solicitud de aprovechamiento forestal único, la cual se realizó el día 11 de abril de 2023.</li> <li>• <b>29 jun 2023:</b> Se otorga la licencia Resolución DGL No.000444 del 26 de junio de 2023. Por la cual se autoriza Un permiso de Aprovechamiento Forestal de: 1351 individuos arbóreos en el tramo del PR</li> </ul> |   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | 1+300 al PR 7+000 municipio de Málaga y 635 individuos arbóreos en el tramo del PR 29+500 al PR 30+040 municipio Pangote   |
| <b>PR1+375<br/>AI<br/>PR7+000<br/>MÁLAGA</b> | Radicado:<br>80.30.1001.2023 25/01/2023 | Se radicó la solicitud de permiso de Aprovechamiento forestal para el frente de obra de Málaga <ul style="list-style-type: none"> <li><b>11 abril 2023:</b> Por medio de SAO1 147.2023 del 31 de marzo de 2023, la CAS ordena la práctica de una vista de inspección ocular (10 al 14 de abril de 2023), para la solicitud de aprovechamiento forestal único, la cual se realizó el día 11 de abril de 2023.</li> <li><b>29 jun 2023:</b> Se otorga la licencia Resolución DGL No.000444 del 26 de junio de 2023. Por la cual se autoriza Un permiso de Aprovechamiento Forestal de: 1351 individuos arbóreos en el tramo del PR 1+300 al PR 7+000 municipio de Málaga y 635 individuos arbóreos en el tramo del PR 29+500 al PR 30+040 municipio Pangote</li> </ul> |

| TRÁMITE: PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE                  |                                     |                     |  |   |
|---|-------------------------------------|---------------------|--|---|
| TRAMO O SECTOR  | FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD | AUTORIDAD AMBIENTAL | ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN   | ESTADO TRÁMITE  |
| PR122 - PR124   | 14538 del 1 de oct./21              | CDMB                | - <b>Oficio CDMB 14848 del 02 de nov. de 2021</b>  | No se necesita Permiso de Ocupación de Cauce para las obras existentes en este tramo.   |
| PR63 al PR73 y PR108+600 al PR110+600, PR95 y La Judía. | 6999 del 22 abril de 2022.          | CAS                 | - <b>Mediante Radicado 6999 del 22 de abril de 2022</b> , el Contratista Solicita Permiso de Ocupación de Cauce para las obras:<br>- PR110+594<br>- Pr110+419<br>- PR109+061<br>- PR63+260<br>- Sitio Crítico la Judía<br>- Sitio Crítico PR95+200 | - <b>Oficio SAO 352.2022 del 18/05/22</b> la CAS emite liquidación para inicio de la etapa de evaluación. Se abre expediente CAS No. 210.50.0089.2022.<br>- <b>16 de junio de 2022</b> se realizó visita de la CAS para verificación ocular.<br><br>- <b>Resolución 0920 del 23/11/2022. La CAS otorga Permiso de Ocupación de Cauce.</b><br><br><b>Notificación: 23/11/2022.</b> |
| PR1+375 AL PR7 Y Pangote PR29+800                       | 80.30.13210.2022 25//07/2022.       | CAS                 | - <b>Oficio O-SAO 00372-22 del 29 de marzo de 2022</b> , la CAS profirió <b>Informe Técnico 0017-22</b> en el que determinó que 19 de las 50 obras existentes en el tramo, necesitan POC.  | - <b>25/07/22.</b> Con radicado <b>80.30.13210.2022 de la CAS</b> , el Contratista hace la solicitud del permiso de Ocupación de Cauce.<br>- <b>10/10/22.</b> Visita de Inspección por parte de la CAS.<br>- <b>29 jul 2023:</b> Se notificó a la Interventoría la obtención del Permiso de ocupación de cause Resolución DGL No 000955 del 1 de diciembre de 2022                |
| PR88 EL CANELO  | Radicado 6197 7/04/22               | CAS                 | El Municipio de Santa Bárbara mediante <b>Decreto 019 de 2022 del 4 de abril de 2022</b> declara situación de Calamidad Pública.   | - <b>16 de junio de 2022</b> se realizó visita de la CAS.   |

| TRÁMITE: EMISIONES ATMOSFÉRICAS  |                                     |                     |   |  |
|--|-------------------------------------|---------------------|---|--|
| SITIO  | FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD | AUTORIDAD AMBIENTAL | ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN  | ESTADO TRÁMITE   |
| PR46<br>Predio Llano Largo o Aguas Calientes, vereda Centro Mpio. de San Andrés. | 80.30.5113 del 25 de marzo de 2022  | CAS                 | Con radicado 5113 del 25/03/2022 se hace la solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas ante la CAS con Oficio 068-22-EXT-VC066-DIR, para la planta de trituración y asfalto ubicadas en el PR46, bajos del Puente Hisgaura. | <p><b>-6 de junio de 2022:</b> se llevó a cabo por parte de una comisión de la CAS, visita de verificación al sitio de instalación de las plantas de trituración y asfalto, en cumplimiento del trámite de Emisiones que cursa en esa Corporación. La visita se realizó al sitio ubicado en el PR46, bajos del puente Hisgaura.</p> <p><b>-6 sept. 2022:</b> Mediante oficio 293-22-CLI-CVC066-DIR el Contratista informa a la Interventoría de la Expedición por parte de la CAS, de la <b>Resolución 00594 del 26 de agosto de 2022</b>, con la cual se otorgó el permiso de emisiones atmosféricas para la planta de asfalto. Igualmente se conceptuó que la planta de trituración no necesita este permiso.</p> <p><b>-15 mzo 2023:</b> Se lleva a cabo visita de comisión de la CAS. El Contratista se encuentra realizando el estudio de calidad del aire de acuerdo con el Artículo Cuarto de la Resolución 0594 de 2022.</p> <p><b>-11 abril 2023:</b> Se radica a la CAS, el primer informe de calidad del aire y ruido cumplimiento con lo establecido en el "<b>ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR, al CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA 066, para que, en el término de seis meses, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realice y presente a la CAS un estudio de calidad de aire con el fin de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por las Resoluciones 2254, 627 y 909 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo</b></p> <p><i>-Sostenible y seguidamente de forma anual".</i></p> |

| TRÁMITE: ZODMES O NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA |  |                     |  |  |
|--|--|---------------------|--|--|
| SITIO                                    | FECHA Y No. RADICAC. DE SOLICITUD          | AUTORIDAD AMBIENTAL | ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN   | ESTADO TRÁMITE   |
| PR28+800                                 | 80.30.21701 .2021                          | CAS                 | <b>-Oficio 01982/21 del 15 dic./21</b> la CAS da posibilidad de realizar el trámite con el municipio. El Contratista ya presentó la documentación y el Municipio de San Andrés ya emitió una autorización, pero deben subsanarse observaciones hechas por Interventoría. | Ya cuenta con autorización de la Interventoría oficio CREAT2021-OC-1002-2023-217 (31 de marzo de 2021)   |
| PR64+300                                 | 80.30.21452 -2021                          | CAS                 | <b>-Oficio 01956/21 del 15 dic./21</b> la CAS da posibilidad de realizar el trámite con el municipio. El Contratista ya presentó la documentación y el Municipio de San Andrés ya emitió una autorización, pero deben subsanarse observaciones hechas por Interventoría. | Ya cuenta con autorización de Interventoría.   |
| PR63+500 y PR28+800                      | 14/12/ 2021<br>80.30.21701 y<br>24/11/2022 | CAS                 | El Contratista presentó ante la CAS la documentación para solicitud de viabilidad Ambiental de estos dos sitios  | <b>3 mzo 2023.</b> El Contratista solicita a la CAS visita de inspección al PR28+800. Oficio 114 EXT DIR.<br><b>15 mzo 2023.</b> Una comisión de la CAS realiza visita de inspección a |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | los dos sitios. Se espera el informe técnico de esta visita.<br>-Pendiente aprobación por Interventoría. |
|--|--|--|--|--|

| TRÁMITE: CONCESIÓN DE AGUAS |                               |                     |   |  |  |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|---|--|--|
| TRAMO O SECTOR              | FECHA RADICACION DE SOLICITUD | AUTORIDAD AMBIENTAL | DEPENDENCIA   | ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN   | ESTADO TRÁMITE   |
| PR122 - PR124               | 15063 del 12/10/21            | CDMB                | Subdirección de Evaluación ambiental  | - <b>Auto 185 de 2022 del 4 de abril de 2022 CDMB</b> , se da inicio al trámite y se fija fecha de visita.<br>- <b>10/05/22</b> se realizó visita de verificación por parte de la CDMB,  | <b>Resolución 1482 del 2022.</b><br>La CDMB otorga el Permiso de Concesión de Aguas para dos fuentes superficiales: Río Manco y Quebrada La Honda.<br>Mediante recurso de reposición se corrigen inconsistencias del texto de la Resolución. El Contratista interpone recurso de reposición por errores de texto.<br><b>Resolución 1640 26 nov 2022.</b> La CDMB resuelve favorablemente el recurso.   |
| PRO+000 AL PR110+600        | 80.30.16457 del 23/09/2021    | CAS                 | Subdirección de Administración de Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. | El Contratista ya hizo el pago y mediante <b>Auto SAO No. 00779-21 del 13 de dic. de 2021</b> , se inició etapa de evaluación por parte de la Corporación. La CAS ya hizo visita de verificación para elaboración de informe técnico, revisión jurídica y posterior emisión de Resolución. | Con <b>Resolución 000406 del 30 de junio de 2022</b> , la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, otorgó Permiso de Concesión de Aguas, para 9 fuentes superficiales ubicadas a lo largo del corredor Málaga-Santa Bárbara. Estas fuentes superficiales son: Quebradas: Marquetalia, Salaboga, Innominada, Chiratoca, El Canelo, La Judía e Hisgaura y los ríos Umpalá y Guaca. El caudal aprobado fue de 0,25 lt/sg. para cada una de ellas y su uso será industrial (Planta dosificadora de concreto, planta de asfalto y humectación de tramos viales, labores a desarrollar en frentes de obra y sitios de producción de concreto)<br><b>20 feb 2023.</b> El Contratista presenta a la CAS el Informe Semestral No. 1. |

| SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE SITIOS CRÍTICOS |                                   |                     |                         |   |  |
|---|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|---|--|
| TRAMO O SECTOR                            | FECHA Y No. RADICADO DE SOLICITUD | AUTORIDAD AMBIENTAL | DEPENDENCIA             | ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN  | ESTADO TRÁMITE   |
| PR111+000                                 | Aprovechamiento forestal          | CDMB                |                         | De acuerdo con los diseños, no habrá afectación de recursos forestales y tampoco se afectará cauce de aguas superficiales.  | No aplica  |
|   | Ocupación de Cauce                | CDMB                |                         |   | No aplica  |
| PR95+000                                  | Aprovechamiento forestal          |                     |                         | No se van a intervenir individuos arbóreos. No se necesita permiso de Aprovechamiento forestal.   | No aplica  |
|   | Ocupación de Cauce                | CAS                 | Planeación-Emergencias. | - Reunión de Comité de Emergencias, con <b>Acta del 27 de dic./21</b> el Mpio. De Santa Bárbara declara la emergencia para los PR79+000, 81+000, 85+000, 87+000 y 95+000.<br>- <b>17 de febrero de 2022</b> , la CAS realiza visita para verificación, de acuerdo a la declaratoria de emergencia.<br>- <b>CONCEPTO TÉCNICO CAS: OFICIO O-GRAED No. 008/2022 del 7 de mzo. de 2022.</b> : Autoriza al Consorcio Vías Colombia 066 para actividades de acomodación y retiro del material de sedimentación. No se necesita permiso de ocupación de cauce.<br>Para intervención por pérdida de banca en el PR95 puede intervenir el río Umpalá, por emergencia, pero debe solicitarse el Permiso de Ocupación de Cauce | <b>Resolución 0920 del 23/11/2022.</b> La CAS otorga Permiso de Ocupación de Cauce.<br><br><b>Notificación: 23/11/2022.</b>  |
| PR29+000                                  | Aprovechamiento forestal          | CAS                 |                         | - <b>23 de junio 22.</b> Se hace inventario forestal.   | <b>Radicación del permiso No. 80.30.23058.2022 del 20/12/2022</b>  |
|   | Ocupación de Cauce                | CAS                 | Planeación-Emergencias. | - <b>09 de marzo de 2022</b> , visita para verificación de la CAS, de acuerdo a la declaratoria de emergencia decretada por el Municipio de San Andrés.<br>- <b>25 de marzo de 2022 Concepto Técnico CAS O- GRAED 0014/2022.</b> Se autoriza al Consorcio Vías Colombia a ejecutar las obras, con supervisión de esta Corporación.  | - <b>25/07/22.</b> Radicado 80.30.13210.2022 de la CAS, el Contratista hace la solicitud del permiso de Ocupación de Cauce Se puede intervenir el sitio por la declaratoria de emergencia.<br><b>25/07/2022 Radicación No. 80.30.13210.2022 25/07/2022</b> |
| PR79+500 La Judía                         | Ocupación de cauce                | CAS                 |                         |   | <b>Resolución 0920 del 23/11/2022.</b> La CAS otorga Permiso de Ocupación de Cauce.<br><br><b>Notificación: 23/11/2022</b>   |

| TRÁMITE: LICENCIA MINERA Y AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN CANTERA Y/O MATERIAL DE ARRASTRE DE RÍO |                                     |                     |                        |  |  |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------------------|--|--|
| SITIO   | FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD | AUTORIDAD AMBIENTAL | DEPENDENCIA            | ESTADO TRÁMITE   |  |
| PR45  | No. 505993 del 01 de junio de 2022  | AGENCIA NACIONAL    | GERENCIA DE CONTRATACI | Mediante oficio 296-22-CLI-CVC066-DIR del 7 de septiembre de 2022, el Contratista pone en conocimiento de la Interventoría, la Resolución No. RES-210-5479 del 31 de agosto de 2022, por medio de la cual la Agencia Nacional Minera |  |

| TRÁMITE: LICENCIA MINERA Y AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN CANTERA Y/O MATERIAL DE ARRASTRE DE RÍO |                                     |                     |   |   |
|---|-------------------------------------|---------------------|---|---|
| SITIO   | FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD | AUTORIDAD AMBIENTAL | DEPENDENCIA                                       | ESTADO TRÁMITE  |
| Bajos del Puente Hisgaura   |                                     | DE MINERÍA          | ÓN Y TITULACIÓN                                   | concede la Autorización Temporal No. 505993 al Consorcio Vías Colombia 066 con una vigencia de 84 meses, contados a partir de la Inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de 722.343 m3 de arenas y gravas de río. El área cubierta es de 61,155 hectáreas y se encuentra ubicada en el municipio de San Andrés. Esto cobija el material extraído de la quebrada Hisgaura. Ahora el Contratista debe tramitar ante la Autoridad Ambiental, la Licencia Ambiental, para explotar y poder aprovechar el material de la Quebrada Hisgaura.  |
| Quebrada Hisgaura   | 14/02/2023<br>80.30.2136.2023       | CAS                 | Subdirecc. Administrac. De la oferta de recursos. | <p><b>-14 mzo 2023:</b> El Contratista radicó ante la CAS la solicitud de la Licencia Ambiental para el proyecto explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura.</p> <p><b>-24 abril 2023:</b> Mediante SAO 197.2023, la CAS admite la solicitud de evaluación de Licencia Ambiental para el desarrollo de explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura, amparado bajo la autorización temporal 505993.</p> <p><b>-5 may 2023:</b> Mediante SAO.234. 2023, la CAS, ordena la práctica de una visita de inspección ocular de la evaluación ambiental de Licencia Ambiental para el desarrollo de explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura, amparado bajo la autorización temporal 505993, la cual se realizó el día 9 de mayo de 20123.</p> <p>- Se otorga la Resolución DGL No 000478 del 30 de junio de 2023 que autoriza la Licencia la Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura</p> |

Atentamente,



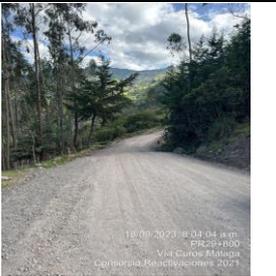
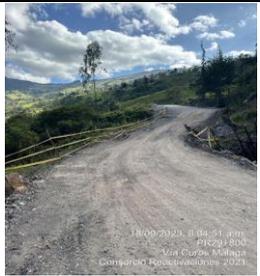
WILSON RENE CORREDOR PARRA  
Director de interventoría  
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021



MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE  
Supervisor del contrato de interventoría No. 1002-2021  
Fecha de firma: 29 de septiembre de 2023

**ACTIVIDADES EN SITIOS CRÍTICOS POR PARTE DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 BAJO EL CONTRATO No. 1042 de 2021**

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023

| No. | ABSCISA (PR) INICIAL | ABSCISA (PR) FINAL | OBSERVACIÓN   | REGISTRO FOTOGRAFICO   |   |
|-----|----------------------|--------------------|---|--|---|
| 1   | 29+720               | 30+090             | <p>EL INVIAS AUTORIZA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES PARA ESTE PUNTO EN CUANTO A HIDROGEOLOGÍA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL MISMO. SE INSTALÓ LA TUBERÍA METÁLICA PARA REEMPLAZAR LAS OBRAS FRACTURADAS, PARA LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y EVACUACIÓN DEL AGUA Y LA CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A LO LAGO DEL SECTOR. EL CONTRATISTA PRESENTO INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, LA INTERVENTORIA ESTA REVISANDO EL ESTUDIO PARA DAR SU RESPECTIVO CONCEPTO DE AJUSTE Y/O APROBACIÓNSE RECUPERO EL INCLINÓMETRO Y PIEZOMETRO FRACTURADO POR LOS EMPUJES DEL TERRENO.</p> <p>LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS SON OBRAS DE DRENAJE COMO LA CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS DRENANTES PARA CAPTAR, CONDUCIR Y EVACUAR LAS AGUAS QUE MANTIENEN SATURADO LA LADERA. SE MANTIENE EL MONITOREO PERMANENTE CON LA INSTRUMENTACIÓN DISPUESTA EN EL LUGAR DEBIDO A LOS MOVIMIENTOS EN MASA POR SATURACIÓN DEL TALUD. EN LOS ACTUALES MOMENTOS EXISTE PASO NORMAL.</p> <p>SE CONTINUA REALIZANDO EL MONITOREO DEL MOVIMIENTO DE LA LADERA, PARA CONOCER EL DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL Y DEFORMACIONES DE LA MASA DE SUELO, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA.</p> |    |    |
| 2   | 30+493               | 30+995             | <p>LA ATENCIÓN DE ESTE SITIO FUE CONTRATADO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN. SE ENCUENTRA EN INFORME DE SITIOS FALLADOS, DEL CUAL SE ADELANTAN ACCIONES JUDICIALES TANTO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN COMO POR EL INVIAS. LA INTERVENTORIA GENERA INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL SITIO, EL CUAL SE COMPARTIÓ AL FONDO DE ADAPTACIÓN MEDIANTE COMUNICADO SGR 27807 DEL 17 DE MAYO DE 2022 Y SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS CON QUE SE CONSTRUYERON ESTAS OBRAS. ACTUALMENTE EL SECTOR TIENE TRANSITABILIDAD, CUENTA CON SEÑALIZACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.</p> <p>EL CONTRATISTA PRESENTO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS VOLÚMENES DE: DISEÑO GEOMÉTRICO, DE GEOLOGÍA, SUELOS PARA DISEÑO DE ESTRUCTURAS, DE ESTABILIDAD DE TALUDES, GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS. LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA REVISANDOLOS PARA DAR SU CONCEPTO, AJUSTES Y/O APROBACIÓN.</p>   |    |    |
| 3   | 32+758               | 33+097             | <p>LA ATENCIÓN DE ESTE SITIO FUE CONTRATADO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN. SE ENCUENTRA EN INFORME DE SITIOS FALLADOS, DEL CUAL SE ADELANTAN ACCIONES JUDICIALES TANTO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN COMO POR EL INVIAS. LA INTERVENTORIA GENERA INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL SITIO, EL CUAL SE COMPARTIÓ AL FONDO DE ADAPTACIÓN MEDIANTE COMUNICADO SGR 27807 DEL 17 DE MAYO DE 2022 Y SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS CON QUE SE CONSTRUYERON ESTAS OBRAS. ACTUALMENTE EL SECTOR TIENE TRANSITABILIDAD, CUENTA CON SEÑALIZACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.</p> <p>EL CONTRATISTA PRESENTO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS VOLÚMENES DE: DISEÑO GEOMÉTRICO, DE GEOLOGÍA, SUELOS PARA DISEÑO DE ESTRUCTURAS, DE ESTABILIDAD DE TALUDES, GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS. LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA REVISANDOLOS PARA DAR SU CONCEPTO, AJUSTES Y/O APROBACIÓN.</p>   |   |   |
| 4   | 71+688               | 71+740             | <p>ACTUALMENTE LA CALZADA ESTÁ DESPEJADA Y CON CIRCULACIÓN NORMAL. ESTE SECTOR CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TRAMO PRIORIZADO COMPRENDIDO ENTRE EL PR63+063 A PR73+800. NO SE PRESENTA NINGÚN CAMBIO, NI SITUACIÓN ANÓMALA. SE CUENTA CON TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR.</p>  |  |  |
| 5   | 79+630               | 79+750             | <p>APROBADOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SITIO. CONTINÚAN ACTIVIDADES DE LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, RETIRO Y CARGUE DE MATERIAL DE DEPOSITO. SE CONTINUAN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PILOTOS TIPO CAISSON PARA LA CIMENTACIÓN PROFUNDA PARA LAS PLACAS DE ACERCAMIENTO Y PILOTOS PARA LA CIMENTACIÓN DEL PUENTE. SE ESTÁN ELABORANDO LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>SE ESTAN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CORTE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR DE MÁLAGA Y LOS CUIROS. SE REALIZA EL VACIADO DEL CONCRETO EN LOS CAISSON PARA LA CIMENTACIÓN DE LAS PLACAS DE ACERCAMIENTO. INSTALACIÓN DE FORMALETA Y FUNDICIÓN DE PEDESTALES</p> <p>LA TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR ES RESTRINGIDA POR HORARIOS ASÍ: CIERRE TOTAL DE 7:00 A 12:00 AM; DE 2:00 A 5:00 PM Y DE 6:00 PM A 7:00 AM</p>  |  |  |
| 6   | 88+521               | 88+531             | <p>REALIZADO EL SEGUIMIENTO MENSUALMENTE NO HAY EVIDENCIA DE DESLIZAMIENTO DE MATERIAL, RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA O RESTRICCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD.</p> <p>LA TRANSITABILIDAD EN NORMAL</p>   |  |  |
| 7   | 93+510               | 93+520             | <p>SECTOR PAVIMENTADO. NO HAY EVIDENCIA DE DESLIZAMIENTO DE MATERIAL, RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA O RESTRICCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD. ENCONTRANDOSE DESPEJADO Y CON NORMAL CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LOS DOS CARRILES A LA FECHA.</p>  |  |  |
| 8   | 106+950              | 107+740            | <p>CONSIDERADO DENTRO DEL LISTADO DEL FONDO ADAPTACIÓN COMO SITIO CRÍTICO 2 - 2B, DEBIDO A LA SATURACIÓN DEL SUELO PRODUCTO DE LA AUSENCIA DE OBRAS HIDRAULICAS Y DE DRENAJE QUE CONDUZCAN LAS AGUAS INFILTRADAS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO HAN OCURRIDO DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL. EN ESTE SITIO, ENCONTRANDOSE DESPEJADO Y CON NORMAL CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LOS DOS CARRILES.</p>  |  |  |



CONSORCIO REACTIVACIONES 2021  
Los Curos – Málaga

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 de 2021. "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUIROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ACTIVIDADES EN SITIOS CRÍTICOS POR PARTE DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 BAJO EL CONTRATO No. 1042 de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2021

| No. | ABSCISA (PR) INICIAL | ABSCISA (PR) FINAL | OBSERVACIÓN  | REGISTRO FOTOGRÁFICO   |   |
|-----|----------------------|--------------------|--|--|---|
| 9   | 87+750               | 88+170             | SE HAN EJECUTADO OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO CICLOPEO ESCALONADO Y MUROS EN PEDRAPLEN Y ASÍ GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN ESTE TRAMO. SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE CAMPO PARA LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y ASÍ PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE ES UN SITIO QUE SE ACTIVÓ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. FECHA EL 4 DE ABRIL. SE CLASIFICA COMO UN SITIO ATÍPICO O NO CONSIDERADO EN EL INICIO DEL CONTRATO. YA SE INICIARON LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN DE CAMPO, SE REALIZAN LOS ENSAYOS DE LABORATORIO A LAS MUESTRAS RECUPERADAS. PARA CONOCER A DETALLAMIENTO LOS PROBLEMAS PRESENTADOS E INICIAR ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y ESCOGER LA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLE. SE MANTIENE ESTABLE PASO NORMAL A UN CARRIL, SE REALIZA MONITOREO PERMANENTE DEL ESTADO DE LA VÍA Y SE HACE MANTENIMIENTO. |  |  |
| 10  | 44+652               | K0+653             | LA VÍA SOBRE EL PUENTE Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS SE ENCUENTRA CONFORMADA POR UNA SUPERFICIE DE RODADURA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, CON LA RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PERFECTO ESTADO. SE ENCUENTRA FUNCIONADO CON CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN AMBOS SENTIDOS DE FORMA CONTÍNUA Y SEGURA.  |  |  |

**WILSON RENE CORREDOR PARRA**  
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA  
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021  
CONTRATO No. 1002 DE 2021